



Setiembre ultimo mensualmente o por trimestres con noticia de las que fueren y designacion de las personas. En su virtud y su vista acordaron seguir y cumplido, encargandose a los S. Alcaldes la tengan presente en su caso y tiempo.

Justos de la  
Instancia

Tambien se vio el del n.º 7 en que se consulta una Nota con acuerdo en que los gastos de los jugadores se pagan hasta el punto en que ha tenido efectos la Ley de presupuestos que los pone a cargo del Tesoro. En su virtud acordaron su cumplimiento en todo en su parte.

Armas de  
Fuego

Igualmente se vio el del n.º 9 que publica una circular de l Excmo Sr. Capitan Genl de estos Reynos preveniendo a evitar el libre uso de las armas de fuego a las personas que no esten autorizadas para ello, y que aun cuando lo esten no merecan confianza por sus antecedentes politicos, Recogiendo las de aquellas que por las razones expresadas no se hayan acreditado en lo sucesivo para su obtencion, a virtud de la que el Sr. Comand. Genl de la Prov. ha acordado varias designaciones para su dicho efecto: y como sea una de estas la de nombrar una comision que entienda en todo lo concerniente a tan importante asunto, de la que sera individuo un Regidor del Ayuntamiento; despues de prestarle el dicho cumplimiento esta Corporacion, nombro por tal Regidor Comisionado a D. Vicente Maria Dagan, quien estando presente

